

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA DE ECONOMÍA LOCAL CALLE DE LA PAZ 100 - BOGOTÁ	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9637
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER15136

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE	
COE	26	MOVIL		CAROLINA HURTADO NIÑO	
FECHA	13 de septiembre de 2016	HORA	14:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 7 A No. 69 - 74	ÁREA DIRECTA	600 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Quinta Camacho	POBLACIÓN ATENDIDA	100		
UPZ	97 – Chico Lago	FAMILIAS	25	ADULTOS	NIÑOS 0
LOCALIDAD	02 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0088UHCHN y Otros	OFICIO REMISORIO	CR-25297		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
INUNDACIÓN
ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No aplica
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

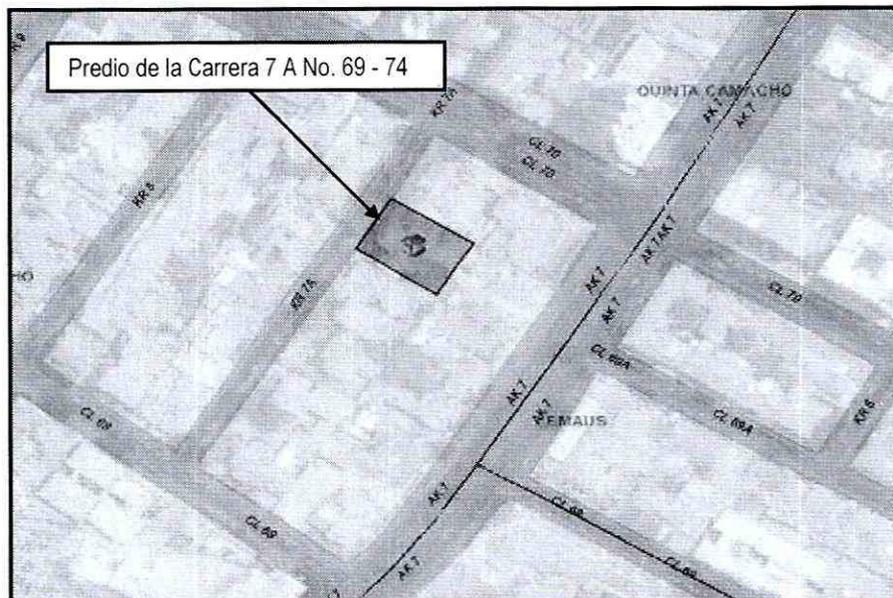


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 7 No. 69 - 74, Sector Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FARMACIA Y LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO Y FÍSICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER15136 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de septiembre de 2016 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 A no. 69 - 74, en el Sector Catastral Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a siete (07) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de cinco (05) niveles y un sótano, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y losa en concreto reforzado como estructura de cubierta. Al momento de la visita técnica se realizan actividades de reparación y mantenimiento en los mampuestos de la parte frontal de la edificación. El acceso al sótano sobre el costado sur está conformado por un pórtico con columnas en concreto y una viga de sección en U, revestida en la parte inferior por esterilla de guadua y mortero la cual era usada como materia. En la parte inferior de la viga se identifican desprendimientos del material de recubrimiento y humedades sobre toda la longitud. Se destaca que este elemento (pórtico) no hace parte del sistema estructural de la edificación, razón por la cual la estabilidad estructural de la misma no se encuentra comprometida.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Carrera 7 A No. 69 - 74

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	100	0	0	0	0	No se evidencian afectaciones de consideración
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	Sin defectos visibles
	Entrepisos	100	0	0	10	0	
Registro y evaluación de daños del inmueble							
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
		N	L	M	F	S	
Cubierta		x					Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Cielo raso		x					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Escaleras		x					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Muro de fachada	X				El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro.
Mortero de pega en muros	X				Se presentan desprendimientos del pañete en algunos muros del primer nivel en ambas viviendas

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la clasificación de daños en la edificación evaluada es **NINGUNO**.

Dentro de las posibles causas por la que se están presentando las afectaciones en la estructura de entrada del sótano del costado norte se puede mencionar las deficiencias constructivas que presenta la estructura relacionada principalmente con la vetustez de la misma y la calidad de los materiales de construcción utilizados.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal de la edificación en el predio de la Carrera 7 A No. 64 – 79, Sector Catastral Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero



Foto No. 2. Entrada sótano costado norte de la edificación



Foto No. 3. Humedades y desprendimientos de material de recubrimiento de la estructura

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ENTIDAD LEY 188 DE 1957</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos de la capa de recubrimiento que conforma la estructura de entrada al sótano del costado norte de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No. 67 – 74, Sector Catastral Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No. 67 – 74, Sector Catastral Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de edificación. Así mismo, se informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No. 67 – 74, Sector Catastral Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometida en la actualidad ya que no se identificaron afectaciones en el sistema estructural principal de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o administradores de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No. 67 – 74, Sector Catastral Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o administradores de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No. 67 – 74, Sector Catastral Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, continuar con las labores de mantenimiento y/o reforzamiento que se requieran, para garantizar el comportamiento adecuado de la estructura frente a cargas dinámicas y evitar afectaciones por factores normales del uso. Lo anterior

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

debido a la vetustez del inmueble y a la falta de cumplimiento de normas de sismo resistencia vigentes.

- Se recomienda al responsable y/o administradores de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No. 67 – 74, Sector Catastral Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE

Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

MP: 22202181552 COR

Profesional Universitario Código 219 Grado 12

11.2 Reviso



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático